

MODIFICACIÓN

Los contratistas inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado, tienen la obligación de comunicar por escrito al Comité dentro de un plazo de diez días naturales a partir de que suceda, cualquier situación que se presente en su empresa que modifique los datos proporcionados para obtener el registro.

REQUISITOS:

- **Carta solicitud de modificación** al registro dirigida al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.
- Presentar **actas de asamblea**, debidamente protocolizadas ante notario público, en las cuales se hayan acordado modificaciones a los estatutos de la sociedad.
- **Constancia de socio activo** de la cámara de la industria que le corresponda actualizada (No indispensable).
- **Última declaración anual** exigible de ISR, presentada ante la SHCP, acompañada de sus respectivos **Estados Financieros**, con analíticas completas.
- **Dictamen** correspondiente al último ejercicio fiscal exigible.
- **Estados Financieros a la fecha** por contador público, y sus respectivas analíticas completas.
- **Registro como auditor** autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del contador que emite el dictamen.
- Constancia de estar al corriente con las obligaciones fiscales emitida por contador público.
- **Carta especificando el domicilio dentro del Estado de Chihuahua** para el cumplimiento de las obligaciones estatales.
- **Contratos de obra** celebrados debidamente acreditados, acompañados de su respectivo catálogo de conceptos y facturación correspondiente.

- **Formatos de registro al Padrón** en original con firmas autógrafas.
- **Facturas de la maquinaria** que se detalla en la hoja 3 del formato de registro al padrón.
- Original y copia del recibo de pago por modificación, realizado en la recaudación de rentas de su preferencia.
- Todos aquellos documentos presentados con motivo de la solicitud de registro, que sufran **modificaciones significativas**.

Nota: Los documentos anteriores deben presentarse completos y en el orden que se establecen, con el fin de evitar la devolución del expediente.

Carta solicitud de modificación

(Hoja membretada de la Persona Moral o de la Persona Física)

(Fecha)

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.

Calle Joaquín Terrazas No. 300

Ciudad Chihuahua.

Por medio de la presente me permito solicitar mi modificación en el Padrón Único de Contratistas del Estado, para lo cual anexo documentación requerida para tal fin.

Asimismo, manifiesto bajo protesta decir la verdad que los documentos que entrego son veraces, y autorizo plenamente a ese Comité a realizar la revisión tanto de la documentación como de los equipos y oficinas que se anotan, en el momento que se me indique.

En espera de sus comentarios, quedamos de usted.

Atentamente.

(Nombre y firma del Representante Legal).

Actas de asamblea

En caso de presentar cualquier modificación a los estatutos de la empresa, se deberá acompañar el acta de asamblea mediante la cual se aprobó, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación que regule la naturaleza jurídica de la sociedad.

Ejemplos:

Aumento o disminución del capital social.

Cambio de nombre, denominación o razón social.

Cambio de objeto social.

Designación de Administrador Único, Gerente General o

Apoderado Legal.

Nota: Tratándose de empresas ubicadas fuera del Estado de Chihuahua, deberán presentar copia certificada del testimonio bajo el cual se constituyó y en su caso sus modificaciones.

Constancia de socio activo

De conformidad a la naturaleza de la obra pública, el registro correspondiente debe ser el de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).

Última declaración anual

Presentar original y copia de la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al último ejercicio fiscal terminado por la empresa, acompañado de todos los anexos que la integren. Deberá contener sello legible de la institución bancaria en la cual fue presentada o acuse del recibo electrónico emitido por el Servicio de Administración Tributaria vía Internet.

Estados Financieros

Presentar estados financieros al cierre del ejercicio por el cual se presenta la declaración anual de ISR, acompañado de sus respectivas relaciones analíticas, es decir se deberán desglosar los bienes y/o conceptos que integran las cuentas de balance y de resultados.

Esta información deberá ser congruente con la reflejada en los anexos de la declaración anual.

Deberán presentarse en original firmados por el contador público que los emite y el solicitante de registro (en su caso, el representante legal de la empresa).

Dictamen

Presentar original y copia completa del dictamen correspondiente al último ejercicio fiscal terminado, conforme a las reglas que para tal efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

En su caso constancia de no estar obligado a dictaminarse de acuerdo a lo establecido en la legislación fiscal aplicable, expedida por contador público.

Estados Financieros a la fecha

Presentar estados financieros correspondientes al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de modificación al registro, acompañados de sus respectivas relaciones analíticas, es decir los bienes y/o conceptos que integren las cuentas de balance y de resultados.

Deberán presentarse en original firmados por el contador público que los emite y el solicitante de registro (en su caso, el representante legal de la empresa).

Registro como auditor

Se acompañara solo en el caso de estar obligado a presentar dictamen conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

También aplica en el caso de presentación voluntaria del dictamen.

Carta especificando el domicilio dentro del Estado de Chihuahua (Hoja membretada de la Persona Moral o de la Persona Física)

(Fecha)

**Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública
del Poder Ejecutivo y sus Organismos.
Calle Joaquín Terrazas No. 300
Ciudad Chihuahua.**

Por medio de la presente y para el cumplimiento de las disposiciones estatales señalo domicilio dentro del Estado de Chihuahua, el ubicado en _____.

**Lo anterior para los fines que se consideren conducentes.
En espera de sus comentarios, quedamos de usted.**

Atentamente.

(Nombre y firma del Representante Legal).

Contratos de obra

Los contratos de obra deberán ser legibles, firmados por las partes que intervengan, acompañados de sus respectivos catálogos de conceptos y facturación correspondiente.

En caso de acompañar facturación de obra ejecutada, deberá estar a nombre de la persona física o moral que solicita el registro.

Los documentos anteriores deberán presentarse en original y copia.

Formatos de registro al Padrón

Cargar el menú de **FORMATOS DE REGISTRO AL PADRÓN.**

Facturas de la maquinaria

Se deberán acompañar original y copia de las facturas de la maquinaria y equipo relacionado en la hoja 3 del formato de registro al Padrón, las cuales deben estar a nombre del solicitante de registro o en su caso debe acompañarse la respectiva cesión de derechos.

Modificaciones significativas

Ejemplo: Cambio de domicilio fiscal; se deberá acompañar formulario R-2 o aviso de actualización presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la cual se da aviso del cambio de referencia, carta especificando el nuevo domicilio fiscal, así como recibo de agua, luz o teléfono que lo acredite.